



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°//4/ - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **06 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 167-2019-MPH/24.27 de fecha 02 de agosto del 2019, remitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 225-2019-MPH/15 de fecha 24 de julio del 2019, remitido por la Procuraduría Pública Municipal, y demás actuados, sobre reincorporación laboral, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

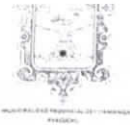
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 02 de julio del año 2019, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga expide la Resolución N° 034, recaída en el expediente N° 0677-2011-0-0501-JR-CA-01, donde, entre otros, requiere a la Municipalidad Provincial de Huamanga a fin de que en el plazo de diez días de notificado cumpla con lo ordenado en la Ejecutoria Suprema (Casación N° 11680-2015), es decir cumpla con reincorporar al demandante al cargo de Ejecutor Coactivo en el nivel clasificado F-2 o en otro cargo similar (...);

Que, mediante Memorando N° 225-2019-MPH/15 de fecha 24 de julio del 2019, la Procuraduría Pública Municipal, comunica a la Gerencia Municipal reincorporar al demandante Franklin Omar Gutiérrez Sulca al cargo al cargo de Ejecutor Coactivo en el nivel clasificado F-2 o en otro cargo similar (...);

Que, mediante Informe N° 167-2019-MPH/24.27 de fecha 02 de agosto del 2019, y demás actuados, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos deriva a la Gerencia Municipal el expediente de reincorporación para la emisión del correspondiente acto administrativo. en mérito al cumplimiento de lo ordenado en la Ejecutoria Suprema (Casación N° 11680-2015), es decir cumplir con la reincorporación del servidor Franklin Omar Gutiérrez Sulca al cargo al cargo de Ejecutor Coactivo en el nivel clasificado F-2 o en otro cargo similar, señalando que se debe considerar como cargo similar al de Asesor Legal de Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el Nivel F-2, en razón de que actualmente el cargo de Ejecutor Coactivo se encuentra cubierto por otro profesional;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A y Resolución de Alcaldía N° 464-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REINCORPRAR al servidor FRANKLIN OMAR GUTIÉRREZ SULCA, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, en el cargo de Asesor Legal de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga con el nivel remunerativo F-2, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Transportes, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGIÓN AYACUCHO
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho **06 AGO. 2019**
 Oficina Circ. N° **1897-2019-ATD-SE-MPH**
 SENOR: **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **REM-114-2019-MPH/EM** de fecha: **06 AGO. 2019**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 ALEJANDRO E. MENDOZA MENDOZA
 RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

07 AGO 2019

Hora: **10:00**

Firma: **[Signature]** N° Reg.